



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA
ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN
DE DIVERSIDAD”**

21 de noviembre de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del **21 de noviembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD"**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **"Glosario"** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **03 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **07 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **14 de noviembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ**
- **CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS**
- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

Cuarto.- Con fecha del **19 de noviembre de 2025**, se emitió el **DIFERIMIENTO DEL FALLO**, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto **16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN** de las **BASES** que rigen el **PROCESO LICITATORIO**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de



Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARIÁ RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ		CESAR DANIEL MACIAS CUADROS		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.					SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ		CESAR DANIEL MACIAS CUADROS		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>					SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.					SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.					SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE		SI CUMPLE			
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE				NO CUMPLE toda vez que presenta el comprobante de domicilio a nombre de DELIA PAOLA CISNEROS HINOJOSA y no del participante CESAR DANIEL MACIAS CUADROS	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ		CESAR DANIEL MACIAS CUADROS		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE			NO CUMPLE toda vez que no presenta la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE			NO CUMPLE toda vez que no presenta el acuse de hacer público el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE			NO CUMPLE toda vez que no presenta la Constancia de opinión en materia de	SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ		CESAR DANIEL MACIAS CUADROS		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II.- De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ Y ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

III.- De lo anterior, se establece que, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE CESAR DANIEL MACIAS CUADROS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica insolvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por **ALBA KARENINA VACA ROJAS**, en su carácter de **DIRECTORA DE DIVERSIDAD** quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA

PARTICIPANTE: MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ					
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE				
	SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	
1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación	<p>El participante deberá de presentar la Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio integral objeto de la presente licitación el cual deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado y preferentemente en hoja membretada.</p> <p>Se otorga 2 puntos para este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos la falta de la documentación o la manifestación de condiciones diferentes a las señaladas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</p>	2	2	<p>El participante presenta transcripción textual de la carta de requerimiento técnico cumpliendo con lo solicitado.</p>
1.2	Fuerza de trabajo: El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación. Deberá adjuntar en su propuesta: Curriculum de técnico en audio con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos	<p>Copia simple de currículum</p> <p>No recibirá puntos el participante que no adjunte evidencia de contar en su equipo de trabajo con alguno de los especialistas descritos en este apartado. O, en su caso, que la evidencia de experiencia presentada sea menor a la solicitada.</p>	18	8	<p>El participante presenta currículum del técnico en audio y del experto en relaciones públicas. Omite presentar currículum del Técnico en Iluminación, , del diseñador gráfico y cantante en conducción de eventos y programas de televisión</p>



► Adquisiciones

PARTICIPANTE: MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ				
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE			
	SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
	<p>Curriculum de técnico de iluminación con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos</p> <p>Curriculum de experto en relaciones públicas y comunicación corporativa con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos</p> <p>Curriculum de diseñador gráfico con mínimo 1 año de experiencia. 4 puntos</p> <p>Curriculum de cantante con experiencia en conducción de eventos y programas de televisión de mínimo 1 año. 2 puntos</p>			
			10	



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
2.1	<p>A fin de acreditar la experiencia el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar la experiencia acumulada conforme a lo siguiente:</p> <p>Copia simple de cuando menos dos contratos máximos cuatro, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la experiencia mínima de 1 año hasta 3 años, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <p>Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en el presente anexo. Carta de requerimientos técnicos.</p> <p>Se entenderá por similar que hayan realizado servicios generales.</p> <p>Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.</p> <p>La experiencia acumulable se realizará sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como mínimo de 1 año hasta 3 o más años.</p>	<p>Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que acredite cuando menos 3 años de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al participante que acredite cuando menos 2 años de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 3 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que acredite menos de 12 meses de experiencia.</p>	10	10	El participante presenta dos contratos debidamente formalizados acreditando por lo menos tres años de experiencia.



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
2.2	<p>A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con la realización de servicios integrales</p> <p>Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <p>a) Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en este anexo. Carta de requerimientos técnicos</p> <p>b) Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación</p> <p>c) Los contratos podrán ser anuales o multianuales.</p> <p>d) Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.</p> <p>e) Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que presente cuando menos 4 contratos.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al participante que presente 3 contratos.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al participante que presente 2 contratos.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos contratos.</p>	10	2	El participante únicamente presenta dos presentando dos contratos.



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE			
SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
			12	

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS	CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
3.1	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información o documentación que permita validar el cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se entenderá por similar que provean servicios organización de eventos con volumen similar de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante esta licitación. <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando</p>	Copia simple de cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad cuyo objeto sea similar o igual al de la presente licitación del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.	20	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntaje toda vez que no presentó copia simple de cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción.



► Adquisiciones

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS		CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	<p>menos 4 contratos para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos, al participante que presente cuando menos dos cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 2 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos cartas.</p>				
			0		

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ**, obtuvo una calificación de 22 puntos de un total posible de 60, por lo que su propuesta se considera técnicamente **INSOLVENTE** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES** y, en consecuencia, no procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**.



► Adquisiciones

PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.					
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación	<p>El participante deberá de presentar la Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio integral objeto de la presente licitación el cual deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado y preferentemente en hoja membretada.</p> <p>Se otorga 2 puntos para este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos la falta de la documentación o la manifestación de condiciones diferentes a las señaladas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</p>	2	2	<p>El participante presenta transcripción textual de la carta de requerimiento técnico cumpliendo con lo solicitado.</p>
1.2	<p>Fuerza de trabajo:</p> <p>El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>Deberá adjuntar en su propuesta:</p> <p>Curriculum de técnico en audio con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos</p>	<p>Copia simple de currículum</p> <p>No recibirá puntos el participante que no adjunte evidencia de contar en su equipo de trabajo con alguno de los especialistas descritos en este apartado. O, en su caso, que la evidencia de experiencia presentada sea menor a la solicitada.</p>	18	14	<p>El participante presenta currículum del técnico en audio, el del técnico en iluminación y el del cantante y conductor., omite presentar curriculum de Diseñador Gráfico</p>



► Adquisiciones

PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.					
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Curriculum de técnico de iluminación con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos					
Curriculum de experto en relaciones públicas y comunicación corporativa con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos					
Curriculum de diseñador gráfico con mínimo 1 año de experiencia. 4 puntos					
Curriculum de cantante con experiencia en conducción de eventos y programas de televisión de mínimo 1 año. 2 puntos					
				16	



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
2.1	<p>A fin de acreditar la experiencia el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar la experiencia acumulada conforme a lo siguiente:</p> <p>Copia simple de cuando menos dos contratos máximos cuatro, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la experiencia mínima de 1 año hasta 3 años, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <p>Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en el presente anexo. Carta de requerimientos técnicos.</p> <p>Se entenderá por similar que hayan realizado servicios generales.</p> <p>Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.</p> <p>La experiencia acumulable se realizará sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como</p>	<p>Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que acredite cuando menos 3 años de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al participante que acredite cuando menos 2 años de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 3 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que acredite menos de 12 meses de experiencia.</p>	10	10	El participante presenta cuatro contratos acreditando por lo menos 3 años de experiencia.



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	mínimo de 1 año hasta 3 o más años.				
2.	A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con la realización de servicios integrales Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente: a) Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los	Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro. Asignación de puntos: Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que presente cuando menos 4 contratos. Se otorgarán 6 puntos al participante que presente 3 contratos. Se otorgarán 2 puntos al participante que presente 2 contratos. No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos contratos.	10	10	El participante presenta cuatro contratos debidamente formalizados



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	<p>descritos en este anexo. Carta de requerimientos técnicos</p> <p>b) Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación</p> <p>c) Los contratos podrán ser anuales o multianuales.</p> <p>d) Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.</p> <p>e) Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones</p>				
			20		

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS		CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
3.1	A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información o documentación que permita validar el cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado.	Copia simple de cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad cuyo objeto sea similar o igual al de la presente licitación del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.	20	20	Toda vez que el participante cumple con la totalidad de los requisitos.



► Adquisiciones

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS		CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	<p>eventos con volumen similar de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante esta licitación.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos 4 contratos para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos, al participante que presente cuando menos dos cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 2 contratos presentados para acreditar los</p>				



3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS		CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	subrubros de experiencia y especialidad. No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos cartas.				
			20		

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, obtuvo una calificación de 56 puntos de un total posible de 60, por lo que su propuesta se considera técnicamente **SOLVENTE** para la **PARTIDA UNICA de las BASES** y, en consecuencia, procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las **BASES de la LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE: CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS					
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación	El participante deberá de presentar la Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio integral objeto de la presente licitación el cual deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado y preferentemente en hoja membretada. Se otorga 2 puntos para este subrubro.	2	2	El participante presenta transcripción textual de la carta de requerimiento técnico cumpliendo con lo solicitado.



PARTICIPANTE: CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS					
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE				
	SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
		No se otorgarán puntos la falta de la documentación o la manifestación de condiciones diferentes a las señaladas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.			
1.2	Fuerza de trabajo: El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación. Deberá adjuntar en su propuesta: Curriculum de técnico en audio con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos Curriculum de técnico de iluminación con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos Curriculum de experto en relaciones públicas y comunicación corporativa con experiencia mínima de 1 año. 4 puntos	Copia simple de currículum No recibirá puntos el participante que no adjunte evidencia de contar en su equipo de trabajo con alguno de los especialistas descritos en este apartado. O, en su caso, que la evidencia de experiencia presentada sea menor a la solicitada.	18	8	<p>El participante presenta solamente el currículum del técnico en audio y del técnico en iluminación</p> <p>Omite presentar el curriculum del experto en relaciones pública, del diseñador gráfico y del cantante con experiencia en conducción</p>



► Adquisiciones

PARTICIPANTE: CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS					
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Curriculum de diseñador gráfico con mínimo 1 año de experiencia. 4 puntos					
Curriculum de cantante con experiencia en conducción de eventos y programas de televisión de mínimo 1 año. 2 puntos					
			10		

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
2.1	A fin de acreditar la experiencia el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar la experiencia acumulada conforme a lo siguiente: Copia simple de cuando menos dos contratos máximos cuatro, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la experiencia mínima de 1 año hasta 3 años, los contratos	Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro. Asignación de puntos: Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que acredite cuando menos 3 años de experiencia. Se otorgarán 6 puntos al participante que acredite cuando menos 2 años de experiencia.	10	10	El participante presenta ocho contratos debidamente formalizados acreditando por lo menos tres años de experiencia.



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	<p>deberán apegarse a lo siguiente:</p> <p>Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en el presente anexo. Carta de requerimientos técnicos.</p> <p>Se entenderá por similar que hayan realizado servicios generales.</p> <p>Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.</p> <p>La experiencia acumulable se realizará sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como mínimo de 1 año hasta 3 o más años.</p>	<p>Se otorgarán 3 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que acredite menos de 12 meses de experiencia.</p>			
2.2	<p>A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con la realización de servicios integrales</p> <p>Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus</p>	<p>Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que presente cuando menos 4 contratos.</p>	10	10	El participante presenta ocho contratos.



► Adquisiciones

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE				
SUBRUBROS		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	<p>respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <p>a) Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en este anexo. Carta de requerimientos técnicos</p> <p>b) Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación</p> <p>c) Los contratos podrán ser anuales o multianuales.</p> <p>d) Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.</p> <p>e) Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>Se otorgarán 6 puntos al participante que presente 3 contratos.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al participante que presente 2 contratos.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos contratos.</p>			
			20		



► Adquisiciones

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS		CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OPTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
3.1	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información o documentación que permita validar el cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se entenderá por similar que provean servicios organización de eventos con volumen similar de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante esta licitación. <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos 4 contratos para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p>	<p>Copia simple de cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad cuyo objeto sea similar o igual al de la presente licitación del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.</p>	20	5	Toda vez que el participante presenta 2 cartas de liberación de garantía o carta de prestación de servicio a entera satisfacción de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad.



► Adquisiciones

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
SUBRUBROS		CUMPLIMIENTO AL RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OPTENIDOS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	<p>Se otorgarán 5 puntos, al participante que presente cuando menos dos cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 2 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos cartas.</p>				
					5

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS**, obtuvo una calificación de 35 puntos de un total posible de 60, por lo que su propuesta se considera técnicamente **INSOLVENTE** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES** y, en consecuencia, no procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

		PUNTOS MÁXIMO SOLICITADO	MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS
RUBRO		Puntos Máximo	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE	20	10	16	10
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	20	12	20	20
3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	20	0	20	5



TOTAL, DE PUNTOS	60	22	56	35
------------------	----	----	----	----

De conformidad con lo señalado en el numeral 10 del anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos “Criterios de Evaluación”, las propuestas presentadas de los participantes **MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ y CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS**, no cumplen con el puntaje mínimo señalado de 49 de los 60 posibles, por lo que su propuesta se califica como insolventes y no son susceptibles de evaluación económica.

En razón de la propuesta del Participante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, obtiene 56 puntos de los 60 posibles, resultando superior al mínimo de puntos solicitados, por lo que su propuesta se califica solvente y susceptible de análisis económico.

Cuarto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ y CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES, NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** mediante el mecanismo de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Se establece como criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA UNICA, mediante el cual sólo se adjudica el contrato a la PROPUESTA solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica.</p> <p>Para ser considerada solvente la PROPUESTA, se deberán de obtener al menos 49 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.</p> <p>El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 49 puntos. Las PROPUESTAS que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que obtuvo 22 puntos de los 60 máximos, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica de la PARTIDA ÚNICA del presente fallo.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Se establece como criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA UNICA, mediante el cual sólo se adjudica el contrato a la PROPUESTA solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que obtuvo 35 puntos de los 60 máximos, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica de la PARTIDA UNICA del presente fallo.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo</p>



CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Para ser considerada solvente la PROPUESTA , se deberán de obtener al menos 49 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 49 puntos . Las PROPUESTAS que no cumplan con este puntaje mínimo serán desecharadas.		establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA** mediante el mecanismo de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Evaluación Legal Administrativa. d) 3.C Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . h) 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h) 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). i) 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que presenta el comprobante de domicilio a nombre de DELIA PAOLA CISNEROS HINOJOSA y no del PARTICIPANTE CESAR DANIEL MACIAS CUADROS quien se registra como persona física. El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta el acuse de hacer público el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta la Constancia de Opinión en materia de Aportaciones Patronales.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) inciso c) e inciso d) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

Quinto. - Relación del **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la propuesta del **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de evaluación económica.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD**”, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES** y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES**, reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA UNICA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ	CESAR DANIEL MACÍAS CUADROS	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	1	SERVICIO INTEGRAL PARA DOCENTES POR LA IGUALDAD.	SERVICIO	NO SOLVENTE TECNICAMENTE	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE Y TECNICAMENTE	\$65,000.00	5.47%	\$68,760.31
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA ESCUELA DE LIDERAZGOS.	SERVICIO			\$61,000.00	5.10%	\$64,278.98
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA GRADUACIÓN DE SOMOS ALIADAS.	SERVICIO			\$70,000.00	2.90%	\$72,093.64
	4	SERVICIO INTEGRAL PARA SIN FRONTERAS.	SERVICIO			\$79,000.00	3.77%	\$82,093.64
	5	SERVICIO INTEGRAL PARA FIRMA DE CONVENIO.	SERVICIO			\$60,500.00	4.78%	\$63,540.10

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.



RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PARTIDA UNICA

Una vez verificado que la proposición presentada por el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES**, cumple con la totalidad de los requisitos administrativos y ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES** establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la **LEY**, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de su **PROPIUESTA** económica bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA UNICA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ Dónde: <ul style="list-style-type: none">• PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica• MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.• MPi = Monto de la i-esima propuesta económica $PPE = (\$335,500.00 \times 40) / \$335,500.00$	40 puntos
TOTAL	40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES**, es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**.

SEGUNDO: Se realizó la evaluación combinada de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	56 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	40 puntos
GRAN TOTAL		96 puntos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:



PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD**”, en lo que respecta a la PARTIDA UNICA de las BASES, por un monto de **\$389,180.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, obtiene 56 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como se señala a continuación:

PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA UNICA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	SERVICIO INTEGRAL PARA DOCENTES POR LA IGUALDAD.	1	SERVICIO	\$65,000.00	\$65,000.00
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA ESCUELA DE LIDERAZGOS.	1	SERVICIO	\$61,000.00	\$61,000.00
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA GRADUACIÓN DE SOMOS ALIADAS.	1	SERVICIO	\$70,000.00	\$70,000.00
	4	SERVICIO INTEGRAL PARA SIN FRONTERAS.	1	SERVICIO	\$79,000.00	\$79,000.00
	5	SERVICIO INTEGRAL PARA FIRMA DE CONVENIO.	1	SERVICIO	\$60,500.00	\$60,500.00
					SUBTOTAL	\$335,500.00
					IVA	\$53,680.00
					TOTAL	\$389,180.00

Segundo. - En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación y publicación del fallo un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas



Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. - Apercíbase al **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que NO deberán entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-092-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. - El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. – La empresa **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
ALBA KARENINA VACA ROJAS	DIRECTORA DE DIVERSIDAD

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 15:44, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	ALBA KARENINA VACA ROJAS	DIRECTORA DE DIVERSIDAD		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



► Adquisiciones

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----